

MODIFICA ANEXO N° 1 “CALENDARIO DE LA LICITACIÓN” DE LAS BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y AFILIADAS AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°003582

SANTIAGO, 30 SET. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la letra g) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 3269, del 6 de septiembre de 2010, que dispone llamado a Licitación Pública para la Adquisición de regalos de navidad para los afiliados y afiliadas al Servicio de Bienestar del Servicio de Registro Civil e Identificación y Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos; la sección 1.4 “Plazos de la Licitación” de las Bases Administrativas; y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo que dispone el punto 8 del Anexo N° 1 “Calendario de Actividades”, en relación a lo señalado en la sección 1.4 “Plazos de la Licitación” de las Bases Administrativas mencionadas, el Servicio podrá, mediante Resolución fundada, modificar prudencialmente los plazos en forma proporcional a la circunstancia que amerite la modificación, con estricta sujeción a los principios de igualdad y de libre concurrencia que deben primar para todos los oferentes.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en la sección 4.6 “Procedimiento de Evaluación de las Ofertas”, de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para adquisición de los bienes que se indican para el Servicio de Registro Civil e Identificación, ya individualizada en los Vistos, las ofertas serán evaluadas por una Comisión, la que podrá requerir los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento, según se dispone en la sección 4.6.2. “Presentación de certificaciones o antecedentes”.

3.- Que, adicionalmente, y virtud de los principios de eficiencia, eficacia y conclusivo que rigen a los procedimientos

CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN 3
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONO: 782.27.05

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000



administrativos de todo proceso licitatorio de los órganos de la Administración del Estado, para efectos que el Servicio pueda evaluar adecuadamente las ofertas presentadas, se hace necesario extender el plazo de evaluación.

RESUELVO:

1.- Modifícase el plazo previsto en el punto ocho (8) del Anexo N° 1 Calendario de la Licitación, de las Bases de Licitación para la adquisición de los bienes que se indican para el Servicio de Registro Civil e Identificación, en el sentido de ampliar el plazo para la evaluación de las ofertas por siete (7) días hábiles adicionales, de manera que éste concluya en día 13 de octubre de 2010.

2.- Consecuencialmente, se modifica el plazo de la adjudicación contemplado en el punto diez (10) del Anexo N° 1 Calendario de la Licitación, de las Bases referidas, el cual se prolonga por siete (7) días hábiles adicionales, hasta el 08 de noviembre de 2010.

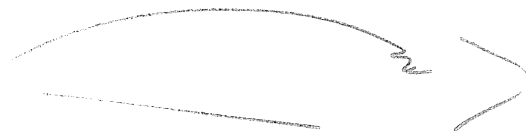
3.- Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Compras www.MercadoPublico.cl bajo el número de adquisición 576152-4-LP10, en formato PDF.

ANÓTESE




PATRICIO MIZÓN FRIEDEMANN
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines


JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

PMF/ACT/ABB/CAK
Distribución:

- Dirección Nacional
- Dpto. de Abastecimiento
- Depto. Desarrollo de las Personas
- Archivo Servicio de Bienestar y Atención a las Personas

